



Cerca de 500 pescadores se unieron al movimiento y advirtieron que tenían recursos para mantener los cierres por tres días. ANDRÉS GARITA

AL CIERRE DE EDICIÓN, GOBIERNO Y PESCADORES MANTENÍAN DIÁLOGO

Protesta dejó varados a cientos de viajeros

➔ Ejecutivo condicionó negociación a que se reabriera un carril en puntos de Puntarenas



Joselyne Ugarte Q.

joselyne.ugarte@nacion.com

Viajeros a bordo de vehículos y autobuses acumularon horas atrapados por los cierres de vías en Puntarenas, Quepos y Golfito, organizados por pescadores, quienes protestaron desde horas de la mañana de ayer.

En la ruta 1 (Interamericana Norte) hubo bloqueos en dos puntos, en Barranca, en el sector conocido como La Vaca Brava, así como en Puntarenas, frente a la subasta ganadera.

También, en la ruta Costanera frente al colegio de Quepos;

además, en el kilómetro 304 de la ruta 2 (Interamericana Sur), en el antiguo puesto policial de Villa Briceño de Golfito, según detalló Minor Picado, jefe de Tránsito en la región Branca.

Al cierre de edición (11 p. m.) se mantenía una reunión entre delegados del Poder Ejecutivo y pescadores en la sede de Guardacostas en Caldera.

Como condición previa, el Gobierno exigió abrir un carril en las vías bloqueadas, lo cual se hizo de manera intermitente, según supo este diario.

Christian Campos, vocero de los manifestantes, advirtió que tenían recursos suficientes para mantener la protesta por dos y hasta tres días. Eran cerca de 500 pescadores quienes se unieron al movimiento.

El sector urge al Gobierno soluciones para paliar la crisis de desempleo que golpea a las zonas costeras. Alegan que desde hace varios días enviaron un pliego con ocho peticiones, las únicas condiciones que aceptarían para dejar las calles.

Sin consenso. Aunque los pescadores fueron citados a una reunión la mañana de ayer con voceros del Gobierno, no se logró un acuerdo.

Entre los enviados del Poder Ejecutivo estuvieron Juan Alfaro, viceministro de Trabajo y viceministro a. i. de Presidencia; Olman Elizondo, viceministro

de Obras Públicas y Transportes, y Renato Alvarado, jefarca de Agricultura y Ganadería.

En horas de la noche, las negociaciones estuvieron a cargo del ministro de la Presidencia, Rodolfo Piza.

Campos comentó que las soluciones propuestas por los jefarcas nos satisfacían sus necesidades y por eso llevarían una contrapropuesta.

“Se espera que este movimiento tenga una resolución hasta que el Gobierno atienda las necesidades del sector pesca. Es indefinido. Esperemos que termine hoy (ayer martes), pero la organización está preparada para mantenerse en manifestación”, advirtió el vocero.

Entre las solicitudes está “que se dignifique y respete la actividad pesquera por parte del Poder Ejecutivo y todas las instituciones gubernamentales relacionadas con el sector”.

También piden involucrar a los pescadores en las mesas de negociación relacionadas con las actividades de pesca, “así como que se contemple el conocimiento tradicional en las decisiones que sean tomadas en estas instancias”.

Además, piden que se activen las licencias para la pesca de camarón que estaban vigentes antes del fallo de la Sala Constitucional, del 2013, que prohibió la pesca de arrastre. ■

8
Petición
enviadas por los
pescadores al
Gobierno

Ingrese a la página Web
www.poder-judicial.go.cr
y acceda a **servicios judiciales**,
de manera más sencilla y ágil



- ✓ Solicite la **hoja de delincuencia**.
- ✓ Verifique si tiene **impedimento de salida del país**.
- ✓ Consulte su **expediente judicial** y muchos **otros servicios**.



Poder Judicial: fortaleza de nuestra Democracia

Línea gratuita: 800-800-3000 Poder Judicial CR



AVISA:

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 92, 93, 99, 100, 101, 104, 110 y concordantes de la Ley N.º 7818, Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar y en el Reglamento Interno para Regular la Producción y Disposición de las Mielles Finales, la Junta Directiva de LAICA, en su sesión ordinaria N.º 581, celebrada el 21 de agosto del 2018, fijó, por kilogramo de miel final entregado por el ingenio a LAICA y por la miel contenida en la caña entregada por los productores independientes a los ingenios, en la zafra 2017-2018, los siguientes precios:

- Valor de liquidación por kilogramo de miel en régimen de cuota: \$56,9064; participación del productor independiente: 62,50%.
- Valor de liquidación por kilogramo de miel en régimen de excedente: \$43,3810; participación del productor independiente: 62,269586%, según lo dispuesto por el artículo 93, inciso b) de la Ley N.º 7818, Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar.

Además, en aplicación de los premios y descuentos por calidad de la miel (A.R.T.), se establecen los siguientes precios individuales a liquidar al ingenio, y a los productores por la miel contenida en la caña entregada por ellos, tanto en régimen de cuota como de extracuota:

PRECIO FINAL POR KILOGRAMO DE MIEL A PAGAR AL INGENIO Y A LOS PRODUCTORES INDEPENDIENTES. ZAFRA 2017-2018

Ingenio	En Cuota		En Extracuota		
	Precio / kg al ingenio	Precio / kg al productor	Precio / kg al ingenio	% participación productor	Precio / kg al productor
Atirro	\$56,906	\$35,566	-	-	-
Juan Viñas	\$56,906	\$35,566	\$43,381	62,262323%	\$27,010
Costa Rica	\$56,906	\$35,566	-	-	-
Porvenir	\$56,906	\$35,566	-	-	-
Providencia	\$56,906	\$35,566	\$43,381	62,262323%	\$27,010
Victoria	\$57,001	\$35,626	\$43,476	62,262719%	\$27,069
Cutris	\$56,906	\$35,566	\$43,381	62,262323%	\$27,010
Quebrada Azul	\$58,035	\$36,272	\$44,510	62,266944%	\$27,715
Palmar	\$58,024	\$36,265	\$44,498	62,265916%	\$27,707
CATSA	\$62,494	\$39,058	\$48,968	62,283572%	\$30,499
Viejo	\$59,899	\$37,437	\$46,373	62,274196%	\$28,879
Taboga	\$64,523	\$40,327	\$50,997	62,290378%	\$31,766
El General	\$57,597	\$35,998	\$44,072	62,265172%	\$27,441

El precio de liquidación al productor de los ingenios CATSA y Taboga, incluye el premio por A.R.T.I. de la miel propia convertida en alcohol.

De conformidad con el artículo 101 de la Ley N.º 7818, Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar, esta liquidación deberá ser pagada a los productores independientes a más tardar ocho días posteriores a esta publicación.